

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10057

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 515,96.- (PESOS QUINIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS) a favor de las Sras. MARIA CRISTINA RODRÍGUEZ SPERONI, D.N.I. Nº 17.906.853 y MARIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ SPERONI, D.N.I. Nº 21.553.313, por su padre ex agente Ricardo Mario Rodriguez, Legajo Nº 14601/2 (fallecido)

J.1 – S.J.06 – U.EJ.45 – AC.C 01

Orden de Pago a favor de: MARIA CRISTINA RODRÍGUEZ SPERONI
D.N.I. Nº 17.906.853

1.1.4 S.A.C. \$ 257, 98

De la suma reconocida se practicaran las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismo que en cada caso se indican:

Jub s/S.A.C.	\$ 36,11
I.O.M.A.	\$ 11,61
Sind. Cta. Af.	\$ 3,87
Co-Seg.	\$ 7,74

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal

1.1.6.1 I.P.S.	\$ 30,96
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 11,61
1.1.6.3 Co Seg.	\$ 2,58





Orden de Pago a favor de: MARIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ SPERONI
D.N.I. N° 21.553.313

1.1.4 S.A.C. \$ 257,98

De la suma reconocida se practicaran las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismo que en cada caso se indican:

Jub s/S.A.C.	\$ 36,11
I.O.M.A.	\$ 11,61
Sind. Cta. Af.	\$ 3,87
Co-Seg.	\$ 7,74

Asimismo, reconócesco de legitimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal

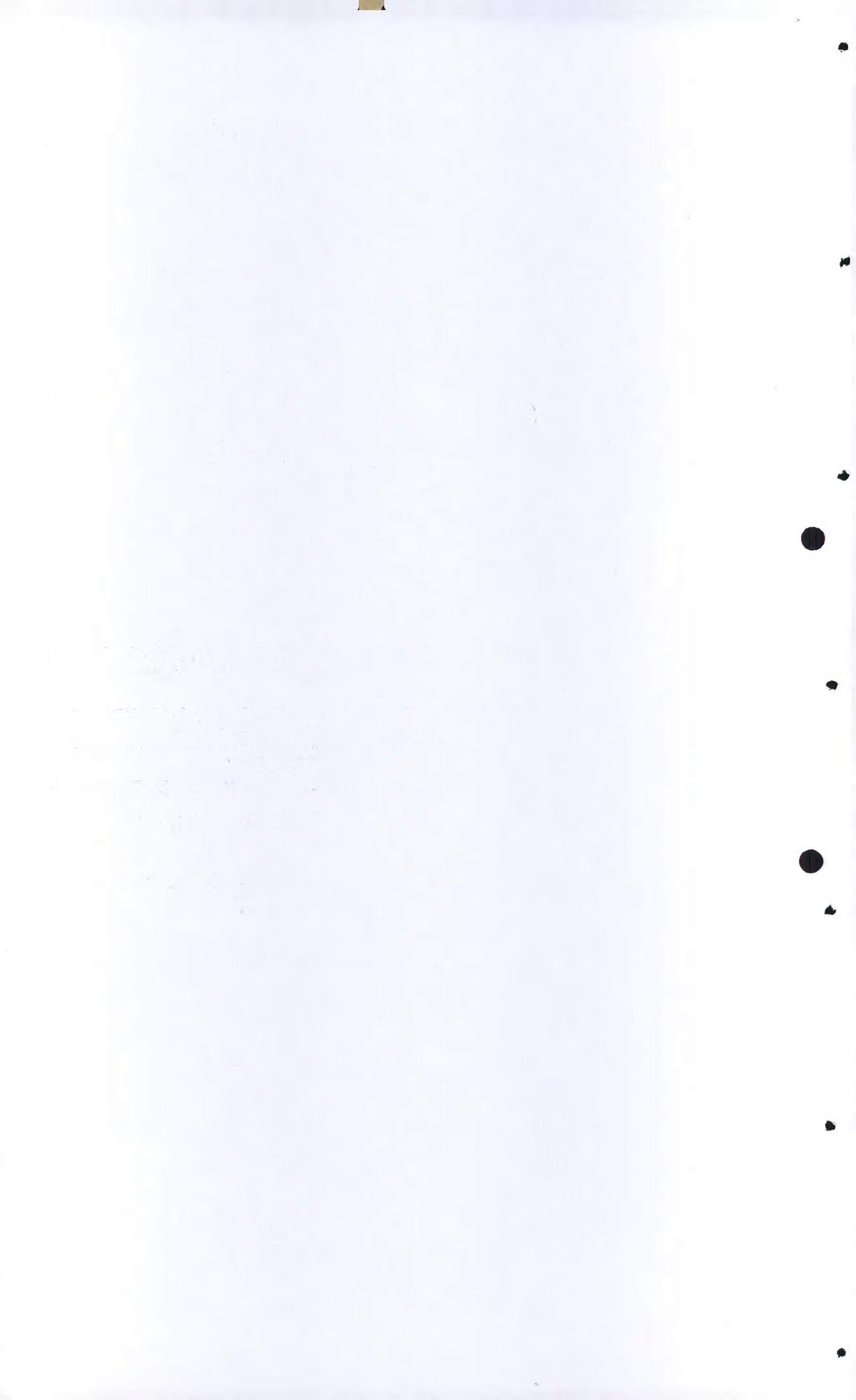
1.1.6.1 I.P.S.	\$ 30,96
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 11,61
1.1.6.3 Co-Seg.	\$ 2,58

Artículo-2º:-Impútese la suma indicada en el artículo precedente de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 2004

J.	S.J.	U EJ.	A.C.	C	
1	06	45	01	S.A.C.	\$ 515,96.- (exceso)
1	06	45	01	I.P.S.	\$ 61,92.- (exceso)
1	06	45	01	I.O.M.A.	\$ 23,22.- (exceso)
1	06	45	01	Co-Seg.	\$ 5,16.-

Artículo-3º:-Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la Partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2004.-

Artículo-4º:-Regístrate la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" y 211320000 "Cuentas Patronales a Pagar".-



Corresp. Expte. D-00161/05 H.C.D.



Artículo-5º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES, Lanús, 22 de julio de 2005. —

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario D. Moschino
MARIO D. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1096
DE FECHA 29 JUL 2005

Registrada bajo el N° 10057

Maria Ester Antimmo
MARIA ESTER ANTIMMO
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antimmo
MARIA ESTER ANTIMMO
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

